

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 74/2003, de 18 de marzo, por el que se disponen ceses de Presidentes de Juntas Rectoras de Parques Naturales de Andalucía.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone que los Parques Naturales contarán con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación con la Consejería de Medio Ambiente.

El artículo 20.2, párrafo segundo dispone que la Presidencia de Juntas Rectoras se ejercerá durante un período de cuatro años, pudiendo prorrogarse por igual plazo a propuesta de la propia Junta Rectora.

Conforme a tal previsión legal fueron nombrados los presidentes de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales de Sierra María-Los Vélez, Sierra de Cardeña y Montoro y de Sierras Subbéticas.

Habiendo coincidido el proceso de renovación de los miembros de tales Juntas Rectoras con el vencimiento del mandato de los respectivos presidentes, procede, una vez adoptado el correspondiente acuerdo por la nueva Junta Rectora, cesar a los mismos y proceder posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras a nombrar nuevos presidentes.

En virtud de lo anterior, vistos los acuerdos adoptados por las Juntas Rectoras de los Parques Naturales afectados, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de marzo de 2003,

D I S P O N G O

Unico. Acordar el cese, agradeciéndoles los servicios prestados de:

Don Alfredo Sánchez Fernández, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra María-Los Vélez.

Doña María José Calderón Caballero, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Cardeña y Montoro.

Don Domingo Ferreiro Picaso, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierras Subbéticas.

Sevilla, 18 de marzo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 75/2003, de 18 de marzo, por el que se disponen nombramientos de Presidentes de Juntas Rectoras de Parques Naturales de Andalucía.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone que los Parques Naturales contarán con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación con la Consejería de Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la citada Ley 2/1989, los Presidentes de Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres personas. La Presidencia se ejercerá durante un período de cuatro años, pudiendo prorrogarse por igual plazo a propuesta de la propia Junta Rectora.

El Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras, establece en su artículo 4.1 que la Junta Rectora propondrá por mayoría absoluta en primera votación, o por mayoría simple en segunda, como candidatos para la Presidencia a tres personas de reconocido prestigio y competencia en materia territorial y ambiental.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras, vistos los acuerdos adoptados por las distintas Juntas Rectoras de los Parques Naturales afectados, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de marzo de 2003

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio y el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, se procede al nombramiento de:

Don Diego Gea Pérez, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra María-Los Vélez.

Don Manuel Torralbo Rodríguez como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Cardeña y Montoro.

Don Manuel Gracia Navarro, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras Subbéticas.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio y el artículo 4.2 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, se acuerda la prórroga del mandato de:

Don Agustín Cadenas Beltrán, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Los Alcornocales.

Don Manuel Torres Aguilar, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

Doña María Elena Martín-Vivaldi Caballero, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra del Castril.

Don Joaquín Molero Mesa, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Baza.

Don Pascual Rivas Carreras, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Nevada.

Don Manuel Noguera Orellana, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Despeñaperros.

Don José María Valdivia García, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Mágina.

Don Alfredo Ybarra Lara, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar.

Don Luis Parras Guijosa, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Don José Caballos Mojeda, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

Sevilla, 18 de marzo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Carmen Ruiz García.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.11.2001 (BOE de 8.12.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Historia de la Ciencia» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Carmen Ruiz García del Área de Cono-

cimiento de «Historia de la Ciencia» del Departamento de «Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física».

Córdoba, 10 de marzo de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Juana Pérez Torres, Profesora Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Microbiología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.11.2001 (Boletín Oficial del Estado de 23.11.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Juana Pérez Torres, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Microbiología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Microbiología.

Granada, 26 de febrero de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de febrero de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad por el turno de integración.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (BOE del 26 de febrero de 1986), reformados por Decretos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (BOJA de 3 de abril), Decreto 36/1990, de 13 de febrero (BOJA de 27 de marzo) y Decreto 319/1990, de 25 de septiembre (BOJA de 9 de octubre) y con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades en relación con el artículo 2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, de la Universidad de Cádiz, por el turno de integración, con sujeción a las siguientes.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la

Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.1.1. Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a ningún otro turno de acceso.

1.2. El presente proceso selectivo se registrará por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril); los Estatutos de la Universidad de Cádiz y, con carácter supletorio, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991).

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso, y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El personal que supere el proceso selectivo de acceso quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido, y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará con posterioridad al 1 de septiembre de 2003.

Como mínimo, con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública